



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0085**  
NEUQUÉN, **24 FEB 2012**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1798-M/2012, por el cual la Subsecretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Desarrollo Humano - envía el listado de beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO correspondiente al mes de Febrero/12, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 582/00 se aprueban los términos del Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén para la implementación de dicho programa;

Que por Nota N° 036/12 de fecha 16 de Febrero de 2012, la Subsecretaría de Desarrollo Social, eleva el listado de los 219 beneficiarios del Convenio Municipal (FOCAO) por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 32.850,00) correspondiente al mes de Febrero/12;

Que a fs. 02/07 del mencionado expediente se encuentra el detalle de los Beneficiarios, contando con el visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que a fs. 09/10 toma intervención la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informando que cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago, en la Actividad "Dirección y Coordinación Superior", Imputación 5-FS-1-0-1, Partida Principal "Transferencias", adjuntando Planilla SINCO con la transacción preventiva n° 742;

Que habiéndose cumplimentado lo estipulado en el Artículo 2°) del Decreto N° 582/00, corresponde dictar la norma legal que autorice el pago a través de la Tesorería del Palacio Municipal de acuerdo al Artículo 3°) del mencionado Decreto;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

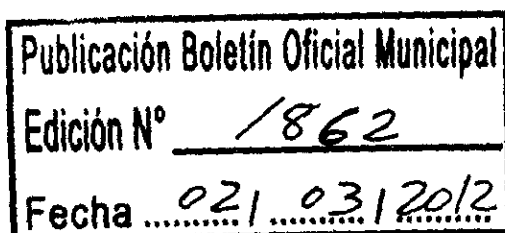
**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría, a liquidar y pagar la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 32.850,00) en concepto de pago a 219 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO, que se encuentran detallados a fs. 02/08, del presente expediente.-


**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y posteriormente Archívese.-

es.

ES COPIA

FDO: ARTAZA



  
EL RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén